DECRETO SUPREMO Nº 13564
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dispone de $b. 227.500.-, provenientes de la venta en pública subasta de una maquinaria Tipificada de Café según lo autorizado por la R. S. Nº 179303 de 23 de enero del año en curso, recursos que son susceptibles de ser utilizados en la ejecución de las obras de remodelación del Edificio Ministerial, ubicado en la Avenida Camacho y esquina Bueno de esta ciudad.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28 del D. L. Nº 13384 de 20 de febrero de 1976, se pronuncia por la viabilidad del referido uso de fondos a través de un Presupuesto Adicional, correspondiendo al Poder Ejecutivo de terminar su aprobación legal, incluyendo la correspondiente clasificación del origen de recursos y objeto del gasto elaborado por la citada Dirección General de Presupuesto

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con cargo a recursos originados en la venta de una Planta Tipificadora de Café, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 227.500.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL
INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

05.- Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1976
	INACIONALES?????????????????	227.500.-
5.-	Otros???????????????????????	227.500.-
5.1	Recaudaciones Especiales????????????.	227.500.-
	Total:?????????????????????	227.500.-

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)
05.? Clasificación del Programa por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1976
400	**ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS**????????..	227.500.-
410	Inmobiliarios????????????????????..	227.500.-
414.5.1	Reforma de Edificios????????????????..	227.500.-
	T o t a l ??????????????????	227.500.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Lechín Suárez, René Bernal Escalante, Julio Trigo Ramírez, Carlos Calvo Galindo, Juan Pereda Asbún, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.